



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 año del General Belgrano"*

## **PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

### **JORNADA DE FABRICACIÓN EN LAS ESCUELAS**

**ARTÍCULO 1°** — Establécese en la primera semana del mes de Septiembre, en conmemoración al Día de la Industria, una Jornada de Fabricación obligatoria en todas las escuelas públicas y privadas de nivel inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, previstas en la Ley de Educación Nacional, N°26.206.

**ARTÍCULO 2°** — El Consejo Federal de Educación (Artículo N° 116 de la Ley N°26.206), coordinará las acciones alusivas en referencia al Artículo N° 1 de la presente ley, con el objeto de fomentar la cultura emprendedora en todas las escuelas del país, planificando, coordinando y asesorando, dotando de herramientas, capacitaciones, organizando competencias o cualquier otra labor tendiente a inculcar la importancia del diseño, la fabricación y la innovación de la industria, y los valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje (Artículo N° 90 de la Ley N°26.206).

**ARTÍCULO 3°** — Invítese a las autoridades educativas de las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a los objetivos de la presente ley.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 año del General Belgrano"*

**ARTÍCULO 4°** — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dr. H. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Jorge Enríquez, Dip. José Luis Patiño, Dip. Francisco Sánchez, Dip. Felipe Álvarez, Dip. Martin Grande, Dip. Sebastián García De Luca, Dip. Juan Aicega, Dip. Gabriel Frizza, Dip. Eduardo Cáceres, Dip. Domingo Amaya, Dip. Gustavo Hein.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 año del General Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

Desde hace décadas, por iniciativa del Consejo Federal de Educación, se celebra el 2 de Septiembre como "Día de la Industria", pero su importancia poco se ve reflejada esa fecha en las escuelas.

Es por eso que impulsé una iniciativa como intendente de Santa Lucía (San Juan), que motivó el presente proyecto. Allí, se realizó **la primera experiencia del país en generar en más de 30 escuelas una "Jornada de Fabricación"**, de la que **participaron unos mil alumnos con espíritu motivacional emprendedor** en conmemoración a ese día, y contó con el apoyo de los directivos de los sectores Industria y Jóvenes de la **Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME)**, por entonces, única entidad argentina integrante del **G-20 YEA**. Asimismo, los medios nacionales como **Clarín, Ámbito Financiero y El Cronista Comercial**, entre otros, destacaron dicha impronta.

Con esta simple, pero valiosa propuesta, desde los jardines de infantes hasta en los colegios secundarios y especiales, los alumnos se animaron a diseñar productos, potenciar la creatividad, calcular costos y proyectar sus ideas y sueños, que luego fueron presentados ante la comunidad y empresarios en un centro de exposición, vinculando así a las empresas de la zona con las escuelas.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 año del General Belgrano"*

Desde casas inteligentes y autos de juguete manejados con el celular, kits de robótica, llaveros con código QR, stickers, juegos adaptados con sistema braille, proyectos de biogás, impresiones 3D, juguetes mecánicos, insecticidas naturales, riego por goteo para uso doméstico, lamparitas con material reciclado, calefones solares con botellas recicladas, instrumentos musicales, cosméticos y dulces desarrollados con productos regionales, fueron algunos de los productos que al finalizar la jornada se han destinado con fines solidarios.

Vale destacar, además, que se han sumado voluntariamente docentes jubilados motivados por la convocatoria.

Sin ninguna duda no fue una jornada escolar más. En otros países se apuesta a pensar como emprendedores, como en Australia, donde el Estado crea herramientas para que los docentes les enseñen a los chicos, y la banca le da un crédito a cada alumno para desarrollar su idea y que piensen como emprendedores. Y en Italia, desde segundo grado se incorporaron contenidos motivacionales, por eso cuando escucho que hay jóvenes que no trabajan ni estudian siento que fracasamos todos, y si bien no podemos asegurarles el futuro podemos formar jóvenes para el futuro.

En este sentido, resulta importante señalar que la industria ya transita la era 4.0 y la economía global se mueve con ella, aunque actualmente conviven dos modelos de empresas: las tradicionales, que valoran la destreza física (movimientos y tiempos) que se basa en el esquema de mando y control, con barreras jerárquicas y de comunicación; y por otro, las empresas que se adaptaron a esta sociedad del conocimiento, donde las tecnologías de la información



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 año del General Belgrano"*

imponen otro modelo de flujo de datos, mayor flexibilidad y adaptabilidad, creatividad e innovación.

Al respecto, el BID realizó una interesante investigación para determinar la situación de los jóvenes en Latinoamérica en relación a las habilidades que adquieren en la escuela y aquellas que demandan los buenos empleos, y el resultado arrojó que las firmas reportaron valorar más las socioemocionales (como la actitud en el trabajo, compromiso y responsabilidad, buena relación con los clientes y la capacidad de trabajo en equipo).

No obstante, en nuestro país viven 8,4 millones de jóvenes de entre 18 y 29 años, que representan aproximadamente el 20% de la población, de los cuales sólo el 6,2% terminan los estudios universitarios o terciarios, la mitad de los alumnos no terminan la secundaria a tiempo, y no trabajan ni estudian (Ni-NI) alrededor de 1,2 millones de entre 18 y 25 años.

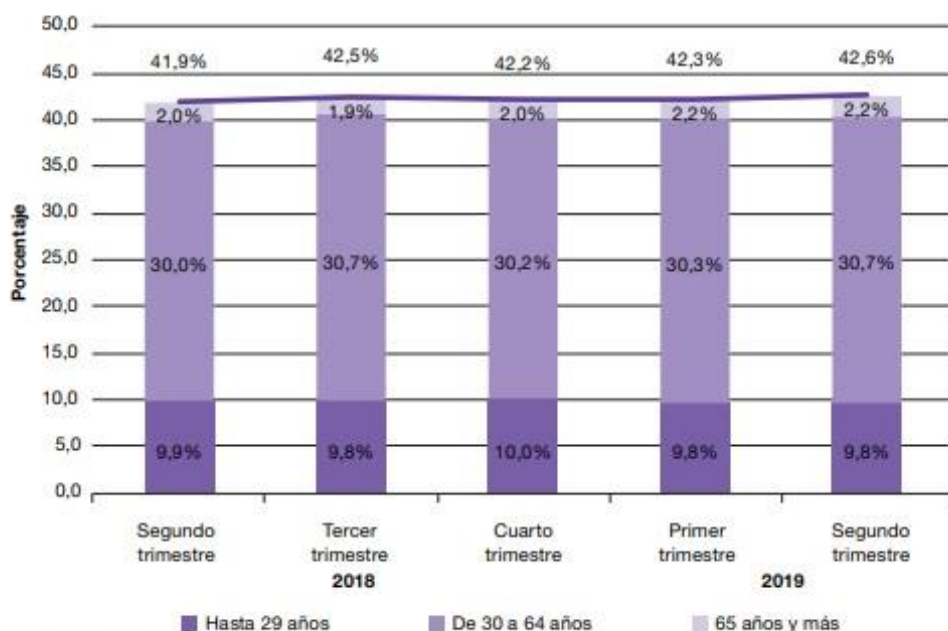
Así, los jóvenes conforman un grupo poblacional particularmente afectado por el problema del desempleo. Según datos del INDEC en el segundo trimestre de 2019, más de 2,5 millones de personas se ven afectadas por la falta de empleo, y 2 de cada 10 jóvenes no encuentran trabajo (más del doble que la población adulta).



## H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

Composición de la tasa de empleo según grupos de edad. Total 31 aglomerados urbanos. Segundo trimestre 2018-segundo trimestre 2019



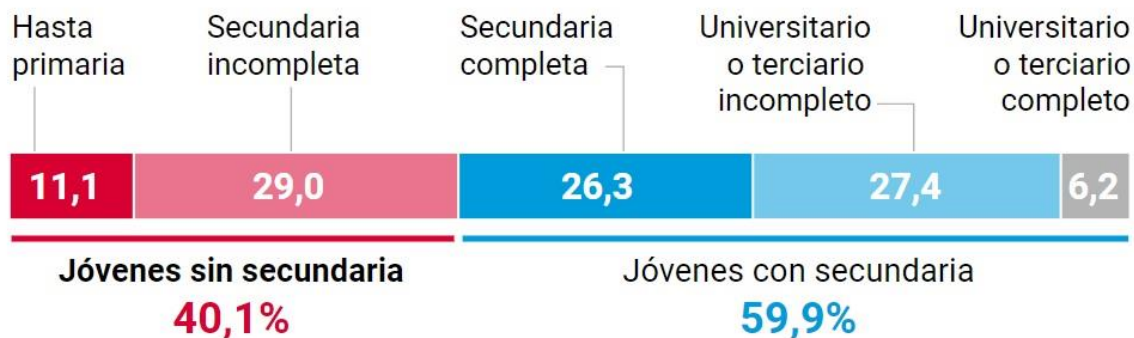
Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

Este flagelo se concentra principalmente en los grupos sociales más vulnerables: son las mujeres y los menos educados los más afectados.

## Desigualdad de oportunidad

Jóvenes de 18 a 29 años, total aglomerados urbanos, año 2017. En %.

### MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO



Como decía el padre de la Educación, Domingo Faustino Sarmiento, "Todos los problemas son problemas de educación". Siguiendo esa premisa, todos tienen que tener el derecho a soñar y



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 año del General Belgrano"*

desde el Estado tenemos que brindarles la oportunidad de que puedan alcanzarlos, para eso la "motivación" debe ser la base del sistema, y el sector público y privado debemos trabajar juntos para fomentarlos, sobre todo si se tiene en cuenta que el 55% de las empresas pymes del país son fundadas por jóvenes menores de 45 años.

Como establecía el Artículo 4° de la Ley 24.195, Ley Federal de Educación (derogada por la Ley de Educación Nacional N° 26.206), "Las acciones educativas son responsabilidad de la familia, como agente natural y primario de la educación, del Estado nacional como responsable principal, de las provincias, los municipios...", por eso celebrar el "Día de la Industria" replicando en todas las escuelas del país la experiencia de "Jornada de Fabricación" merece ser tomado como ejemplo.

Otro punto muy significativo, que se pretende reinstalar con el presente proyecto, es el Artículo N° 90 de la Ley 26.206, que nunca se implementó, y que establece: "ARTICULO 90. — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley N° 16.583 y sus reglamentaciones. Asimismo, se promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar".

Según datos del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), la economía social y solidaria representa alrededor del 9% del PBI del país, a través de las 1.423 cooperativas que



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 año del General Belgrano"*

movilizan 75 mil puestos de trabajo, y las 3.430 donde trabajan 35 mil personas. De esta forma, alrededor de 18,5 millones de argentinos son socios de alguna cooperativa o mutual.

Por último, se establece en este proyecto como autoridad de aplicación al Consejo Federal de Educación (Artículo N° 116 de la Ley N°26.206), como ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, asegurando la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y pronto tratamiento del presente proyecto.

Dr. H. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación

Cofirmantes: Dip. Jorge Enríquez, Dip. José Luis Patiño, Dip. Francisco Sánchez, Dip. Felipe Álvarez, Dip. Martín Grande, Dip. Sebastián García De Luca, Dip. Juan Aicega, Dip. Gabriel Frizza, Dip. Eduardo Cáceres, Dip. Domingo Amaya, Dip. Gustavo Hein.